

El Gobierno autoriza al ICO a conceder financiación directa a PYMES y autónomos a partir de junio

- El acuerdo forma parte de una serie de medidas para agilizar el funcionamiento del Instituto de Crédito Oficial que se incluyen entre las que han alcanzado un amplio consenso en las negociaciones con los grupos parlamentarios.
- 9 de abril de 2010. El Consejo de Ministros ha acordado cuatro iniciativas relacionadas con el Instituto de Crédito Oficial (ICO) que buscan agilizar su funcionamiento, mejorar el acceso de empresas y particulares al crédito y reforzar su solvencia financiera. Dichas medidas se inscriben entre las que han alcanzado un alto grado de consenso en el marco de la negociación con los grupos parlamentarios para el impulso de la economía y el empleo.

La novedad más destacada consiste en el inicio por parte del ICO, con fecha efectiva anterior al 15 de junio, de la actividad de **préstamo directo a autónomos y pequeñas y medianas empresas**, en operaciones de financiación tanto de inversión como de liquidez, con un importe máximo de 200.000 euros por cliente, decidiendo y asumiendo el ICO el riesgo de estas operaciones a 100%

La capacidad de préstamo directo del ICO estará vigente este año y el siguiente, y los préstamos se realizarán en condiciones económicas de mercado. Este nuevo programa será comercializado a través de una red financiera de ámbito nacional, seleccionada por concurso público. Esta red comercializadora no podrá exigir condiciones de precio, o de cualquier otro tipo, adicionales o diferentes de las establecidas en el programa ni, en particular, vincularlo a la contratación de otros productos o servicios ofrecidos por la entidad financiera.